

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## REAL DECRETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo á decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece el cambio de paquetes postales entre las oficinas de Correos de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea que designe el Ministerio de Estado, y las autorizadas ó que en lo sucesivo se autoricen para este servicio en la Península, en las islas Baleares y Canarias, en las posesiones de la costa septentrional de Africa y en el imperio de Marruecos.

Art. 2.º El transporte marítimo de estos paquetes se verificará por las líneas de vapores españoles subvencionadas ó contratadas por el Estado.

Art. 3.º Las Administraciones de Correos de Barcelona, Valencia, Alicante y Cádiz serán en la Península las encargadas del cambio directo de dichos paquetes y de presentarlos al despacho de Aduanas, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Junio de 1911.

Las oficinas postales de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas en el archipiélago Canario, la de Santa Isabel en Fernando Poó y las establecidas en la costa septentrional de Africa, donde hagan escala los vapores encargados del transporte, harán también el cambio directo de estos paquetes, despachando las expediciones en la forma que establece el art. 11 de la Instrucción de 29 de Septiembre de 1902.

Art. 4.º Serán aplicables á este servicio los preceptos del Real decreto de 28 de Agosto de 1902 y demás disposiciones por que se rige el cambio de paquetes con las oficinas del Norte de Africa, con las siguientes modificaciones:

a) Para los territorios del Golfo de Guinea serán de treinta días, y de tres meses, respectivamente, los plazos establecidos en el art. 10 para consultar á los remitentes de los paquetes no entregados á los destinatarios, y para esperar las instrucciones de aquéllos.

b) Los reembolsos de paquetes procedentes de las oficinas del Golfo de Guinea que no sean retirados por los expedidores dentro del plazo de un mes, contado desde el aviso correspondiente, quedarán depositados en la Administración de Correos de Santa Isabel á los efectos expresados en el art. 12 de dicho Real decreto.

Art. 5.º Los Ministerios de Estado y Gobernación determinarán de acuerdo la fecha en que haya de comenzar este servicio y dispondrán lo necesario para su ejecución.

Dado en Palacio á uno de Mayo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del día 2 de Mayo.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Hidrología médica, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 3 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación

ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Marzo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del día 3 de Mayo.)

## GOBIERNO MILITAR

## DE CEUTA.

Díaz Fuentes, Antonio, hijo de Mariano y de Jacinta, natural de Carrión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión tejero, de 22 años de edad, estatura 1'615 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Palencia, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 25 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

## Juzgados.

## Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que á las

doce de la mañana del día veintidos del actual, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Barrionuevo 12, el sorteo de los Vocales que como contribuyentes por los conceptos de territorial é industrial han de formar con los dos designados por la ley la Junta de este partido á que se refiere y dispone el art. 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Palencia á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—José López Arbizu.—El Secretario, Isidoro Páramo.

## Ayuntamientos.

### Paredes de Nava.

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Paredes de Nava, dotada con el haber anual de mil setecientas pesetas, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales.

En el plazo de treinta días los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos por la ley Municipal presentarán sus instancias solicitudes, debidamente reintegradas en la oficina municipal.

Paredes de Nava 1.º de Mayo de 1912.—El Alcalde, Federico Peña.

### Alba de Cerrato.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la confección de los repartimientos para el próximo año de 1913, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas debidamente justificadas en el término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues transcurrido dicho término no serán admitidas.

Alba de Cerrato 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Frigidiano Zamora.

### Piña de Campos.

Confecionado por el Ayuntamiento y sus Vocales asociados el repartimiento extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario autorizado por el Sr. Gobernador civil, se halla de manifiesto al público en la oficina de Secretaría durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentadas las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que transcurrido que sea precitado plazo no serán admitidas.

Piña de Campos 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Andrés Casado.—El Secretario, Baltasar Pastor.

### Resoba.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del presente año.*

*Día 1.º de Enero, extraordinaria.*

En este día se constituyó el Ayuntamiento saliente y recibió cortésmente á los Concejales elegidos en 5 de Noviembre último, y bajo la presidencia interina de D. Andrés Julian, como mayor de edad, se procedió á la elección de cargos, los cuales quedaron designados en la siguiente forma: Alcalde, D. Andrés Julian; Regidor Síndico, D. Blas Merino Vega; Regidores, por orden de votos, Don Mateo Fernández Vega, D. Antonio Ramos Ramos, D. Mateo Merino Vega y D. Victoriano Ramos Díez, primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente. Por último, quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias. También se formó la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad en el presente año, según la ley del Senado.

*Día 7.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Julian Sardina y asistiendo todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, que empezó por la lectura de la anterior, que fué aprobada. En la de este día se dió cuenta por la presidencia de haber sido nombrado Alcalde de barrio Don Federico Báscones Mediavilla, y se acordó no hacer nombramiento de Comisión alguna, sino que las constituyan todos los Sres. Concejales, señalándose tres Secciones para el nombramiento de la Junta municipal. También se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha y de la correspondencia oficial recibida desde la última, aprobándose aquélla y quedando enterada de ésta. Igualmente se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre último por el Ayuntamiento. Y por último, no apareciendo mozo alguno que incluir en el alistamiento, se acordó se forme si fuere necesario, en el día de su rectificación, y se levantó la sesión.

*Días 14 y 21.*

En ambos días no se celebraron las sesiones ordinarias, en el primero por no haber asunto alguno que tratar y en el segundo por falta de asistencia de mayoría de Concejales para tomar acuerdo.

*Día 28.*

Presididos por el Sr. Alcalde Don Andrés Julian y asistiendo todos los individuos que componen la Corporación, se celebró á la hora de las diez de su mañana la ordinaria de este día, que dió principio por la lectura de la anterior, que se dejó aprobada. En la de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en las tres últimas semanas, quedando enterada la Corporación y acordándose no hacer rectificación alguna al alista-

miento por falta de mozos, y sin otro asunto, se levantó la sesión.

*Día 4 de Febrero.*

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 11.*

Siendo las diez de su mañana y asistiendo todos los Sres. Concejales se verificó la ordinaria de este día, la cual presidida por el Sr. Alcalde Don Andrés Julian, empezó por la lectura de la anterior, que unánimemente fué aprobada. Dada cuenta en este día de toda la correspondencia oficial recibida en las dos últimas semanas y de la distribución de fondos para el mes de la fecha, quedando enterados todos los Sres. Concejales de aquélla y aprobándose ésta. También se acordó no efectuar el cierre del alistamiento por falta de mozos para su inclusión, y sin otro asunto, se levantó la sesión.

*Día 18 y 25.*

En los dos días no se celebraron las sesiones ordinarias por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

*Día 3 de Marzo.*

No se celebró la sesión ordinaria en este día por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos sujetos á revisión.

*Día 10.*

Reunidos todos los Sres. Concejales en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Julian, se celebró la ordinaria de este día, que empezó por la lectura de la anterior y se dejó aprobada. En la de este día se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en las tres últimas semanas y la distribución de fondos para el mes de la fecha, quedando enterada la Corporación de aquélla y aprobándose ésta en la forma presentada por la Contaduría municipal, y sin otro asunto, se levantó la sesión.

*Días 17, 24 y 31.*

En ninguno de los tres días se celebraron las sesiones ordinarias, en el primero por estar ocupado el Ayuntamiento en resolución de expedientes de quintas y en los otros dos por falta de asistencia de mayoría de Señores Concejales para tomar acuerdo.

El anterior extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, y acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Resoba 8 de Abril de 1912.—El Secretario, Santiago Ramos.—Visto bueno.—El Alcalde, Andrés Julian.

### Piña de Campos.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el semestre segundo del año de 1911.*

*Día 2 de Julio.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró en la Casa Capitular la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Aprobar los pagos verificados durante el trimestre último con cargo al capítulo de imprevistos, importantes 24 pesetas.

Proceder al arreglo de caminos vecinales por medio de prestación personal.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 9, 16 y 23.*

En los días indicados no se celebró las oportunas sesiones por las causas que se expresan en las diligencias que al efecto se arreglaron.

*Día 30.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Tomás Arroyo del Val se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, la Corporación acordó:

Hacer la distribución de los fondos municipales para atender á las obligaciones de este mes, importante 1.037 pesetas 74 céntimos. Nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual al Señor Alcalde D. Tomás Arroyo, abonándole los gastos que se originen del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto corriente. Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el semestre primero del presente año y que se remitan al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley y disposiciones posteriores.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 6, 13, 20, 27 de Agosto y 3 de Septiembre.*

En los días indicados no se celebraron las oportunas sesiones por falta de asistencia de Sres. Concejales y demás circunstancias que se expresan en las diligencias que al efecto se levantaron.

*Día 10.*

Con asistencia de mayoría de Señores Concejales y presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Hacer la distribución mensual de los fondos municipales, importando 869 pesetas 29 céntimos. Aprobar el repartimiento del impuesto de pastos correspondiente al trimestre tercero del año actual y que se proceda á su cobranza. Que se proceda asimismo á la cobranza del repartimiento extraordinario de paja y leña, autorizando para ello á D. Baltasar Pastor González, abonándole el 3 por 100 de premio de cobranza. Que se fije al público durante el plazo de quince días el proyecto del presupuesto.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 17 y 24 y 1.º de Octubre.*

En los días anteriormente expresados no se celebraron las oportunas sesiones por las causas que se determinan en las respectivas diligencias.

*Día 8.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don

Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó: Hacer la distribución de los fondos municipales para atender á las obligaciones de este mes, importando 259 pesetas 77 céntimos.

Aprobar los pagos verificados por cuenta del capítulo de imprevistos durante el trimestre último, que ascienden á la suma de 44 pesetas. Imponer el 13 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y el 50 por 100 sobre cédulas personales para atender á las obligaciones del presupuesto de 1912 y no imponer recargo alguno sobre carruajes de lujo: Desestimar por extemporánea la instancia presentada por D. Mariano González Ordóñez pidiendo se incluya en el presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas que dice le adeuda el Municipio y á otros ex-Concejales.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

#### Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó: Quedar enterada de haber sido aprobados por la Superioridad dos expedientes de apremio instruidos por el Agente ejecutivo de Pósitos D. Alberto González Iglesias, en contra de los deudores Gaspar Molledo y Francisco García. Que se anuncie por última vez la cobranza voluntaria de los impuestos de este Municipio, declarando incursos en el recargo del 5 por 100 de apremio á los deudores que no hagan efectivas sus cuotas en los días 17 y 18 del actual.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

#### Día 22.

La sesión ordinaria de este día no se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales, arreglándose en su lugar la oportuna diligencia.

#### Día 29.

Con asistencia de mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val se celebró la sesión de este día, dando principio por lectura de la anterior y una vez aprobada, la Corporación acordó:

Que se pase atenta comunicación al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, haciéndole saber que en las próximas elecciones de Concejales hay que elegir cinco de los nueve que componen la Corporación, quedando por lo tanto cuatro para el bienio siguiente. Vista la resolución de la Diputación Provincial fecha 7 del que rige, anulando la constitución de la Junta municipal, se autorizó al Sr. Alcalde para que se dirija al Gobierno civil en súplica de que por esta Autoridad se interese de dicha Diputación y ésta haga saber á las partes interesadas, cuál es el recurso que contra dicha resolución pueden ejercitar.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

#### Días 5 y 12 de Noviembre.

En los días indicados no se celebraron las correspondientes sesiones por los motivos que se expresan en las diligencias que al efecto se arreglaron.

#### Día 19.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación acordó:

Hacer la distribución mensual de los fondos municipales, importando 1.837 pesetas 92 céntimos. Quedar enterados de la comunicación del Señor Ingeniero de Carreteras interesando se coloque la piedra necesaria en el camino vecinal de esta villa á Támara. Proceder al sorteo entre los Concejales que resultaron empatados en las últimas elecciones, D. Valeriano de los Ríos Pérez y D. Mariano Suazo Martínez, habiendo correspondido la suerte para el cargo Concejal al primero de referidos Señores ó sea á Don Valeriano de los Ríos.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 26 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día y declarada abierta dió principio por lectura de la anterior que por unanimidad fué aprobada y una vez enterada de la correspondencia oficial, la Corporación acordó:

Que se requiera por última vez al ex-Alcalde D. Mariano González Ordóñez y demás Concejales y ex-Concejales para que en el término de tercero día ingresen en arcas del Municipio la cantidad de 99 pesetas y 61 céntimos que por la Superioridad se les hizo cargo en las cuentas del ejercicio de 1909. Declarar incursos en el primer grado de apremio á los deudores que hasta la fecha no han hecho efectivas sus cuotas por el concepto de pastos y arbitrios extraordinarios de paja y leña, anunciando de que de no ingresarlas en los días 27 y 28 de este mes serán incluidos en el 2.º grado de apremio y entregados los descubiertos al Agente ejecutivo. Que se proceda á la confección del repartimiento del impuesto de pastos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual con las mismas formalidades que las de los anteriores, autorizando para ello al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 3 de Diciembre.

Con asistencia de Sres. Concejales y presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val se celebró la sesión de este día y aprobada que fué, la Corporación acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Declarar incursos en el segundo grado de apremio á los deudores á este Municipio á quienes se refiere la sesión anterior. Nombrar á D. Enrique M. Román, vecino de la ciudad de Palencia, Agente ejecutivo para que siga los procedimientos de apremio á los deudores morosos. Que se informe por el Sr. Alcalde y remita á la Comisión Provincial la instancia suscrita por D. Mariano González y otros reclamando en contra del repartimiento de pastos.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 10.

La sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales, arreglándose en su lugar la correspondiente diligencia.

#### Día 17.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial. Hacer la distribución de los fondos municipales para atender á las obligaciones del presente mes, importando 851 pesetas y 92 céntimos. Quedar enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario y autorizados los recursos extraordinarios para cubrir el déficit. Quedar asimismo enterados del acta de visita girada al Establecimiento del Pósito por el Subdelegado D. Ladislao Martínez y que se dé cuenta de ella á los claveros del primer semestre de 1909, contra los que resulta un cargo de 105 pesetas y 12 céntimos.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 24.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y asistiendo mayoría de Sres. Concejales se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Aprobar los pagos verificados al Secretario de la Corporación con cargo al capítulo de imprevistos, importando 48 pesetas por seis viajes á la Capital á asuntos del Municipio.

Que se abone al mismo Sr. Secretario del mismo capítulo 6 pesetas por un libro de nacimientos y otro de condenas condicionales, suministrados al Juzgado. Que igualmente se abone de repetido capítulo de imprevistos 30 pesetas y 40 céntimos á Don Dimas Monge, apoderado del Ayuntamiento en la Capital, por reforma de la matrícula de industrial y llenar las matrices de los talones de contribución. Que en vista de la situación económica del presupuesto y con el fin de no mermar las asignaciones en él consignadas, se pague del sobrante del 5 por 100 de partidas fallidas del repartimiento de paja y leña la cantidad de 30 pesetas á D. Enrique Márquez Román, vecino de la ciudad de Palencia, por ciertos trabajos extraordinarios prestados á este Municipio. Declarar partidas fallidas por insolvencia y concepto de arbitrios de paja y leña á los individuos Lorenzo Salomón, Felipe Ramos, Mariano Mediavilla de la Pinta, Bernardino González, Modesto Salomón, Florencio y Félix Molledo y Tomasa Monasterio, por ignorado paradero á Toribio García y por fallecimiento á Aureliano Arranguiz, Pablo Barberena y Mariano García. Quedar enterada de la resolución de la Comisión Provincial declarando válidas las elecciones de Concejales últimamente celebradas y que se notifique á los interesados. Quedar asimismo enterada de la resolución de la Comisión Provincial manifestando que no cabe ningún recurso en contra del acuerdo de la Diputación del día 7 de Noviembre último que anuló la constitución de la Junta municipal, acordando se haga saber al reclamante y que mediante la próxima renovación legal continúe la Junta del año anterior.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Arroyo del Val y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales

se celebró la sesión de este día y aprobada que fué la anterior, la Corporación acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Quedar asimismo enterada de haber sido aprobados los repartimientos que han de regir en el año próximo de 1912 para los efectos de la contribución territorial. Aprobar los pagos verificados con cargo al capítulo de imprevistos durante el ejercicio actual, importante 168 pesetas y 40 céntimos y que el certificado de este particular se una en su día á las cuentas de su razón.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Piña de Campos 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Andrés Casado.—El Secretario, Baltasar Pastor.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley orgánica Municipal.

Piña de Campos 14 de Abril de 1912.—El Secretario, Baltasar Pastor.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Casado.

#### San Llorente de la Vega.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual de 1911.

#### Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia de los Concejales D. Liborio Bilbao Fernández y D. Manuel Miguel Bilbao, á quienes corresponde cesar, y D. Angel de Célis Ruipérez, D. Demetrio Torres Bilbao y D. Saturnino Pérez Miguel, que les corresponde continuar, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos, hallándose también presentes D. Vicente Gutiérrez del Olmo, D. Máximo Miguel Bilbao y D. Cayo González Torres, declarándoles poseionados en sus cargos y abandonando la presidencia con los Concejales que cesan, tras de una cordial despedida, con la que se dió por terminada la primera parte.

Seguidamente bajo la presidencia interina de D. Demetrio Torres Bilbao, Concejal de mayor edad, procedieron al nombramiento de Alcalde, conforme lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la ley Orgánica, resultando elegido por seis votos D. Vicente Gutiérrez del Olmo, á quien se proclamó Alcalde, pasando á ocupar la presidencia y recibiendo de las insignias del cargo.

Procedióse seguidamente á la elección de Regidor Síndico, resultando elegido por seis votos D. Demetrio Torres Bilbao y quedó determinado el orden numérico de los Concejales en la forma siguiente:

D. Máximo Miguel Bilbao, D. Cayo González Torres, D. Angel de Célis Ruipérez y D. Saturnino Pérez Miguel, quedando así constituido el Ayuntamiento.

Quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, dándose por terminado el acto.

#### Día 1.º, extraordinaria.

A los quince minutos de terminada la inaugural tuvo lugar la extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, á fin de formar la lista de los

mayores contribuyentes que con los Sres. Concejales tienen voto para Compromisarios, quedando terminada y aprobada y acordándose la exposición al público hasta el día 20 del actual, levantándose la sesión de orden del Sr. Presidente.

#### Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día, leyéndose las dos anteriores, que por unanimidad quedaron aprobadas. Dióse cuenta por su orden de los asuntos pendientes de despacho y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se procedió en votación secreta y por papeletas al nombramiento de los individuos que han de componer las Comisiones permanentes, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Presupuesto y cuentas, D. Máximo Miguel Bilbao y D. Demetrio Torres Bilbao.

Beneficencia y Sanidad, D. Angel de Célis Ruipérez y D. Cayo González Torres.

Policia rural, D. Angel de Célis Ruipérez.

Instrucción pública, D. Saturnino Pérez Miguel y D. Angel de Célis Ruipérez.

Por último, se nombró Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento á D. Severiano Miguel Bilbao; los demás empleados recayó el nombramiento en los que los venían desempeñando el bienio anterior; aprobándose el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el cuarto trimestre del año último y que se remita al Señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos prevenidos.

#### Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se dió principio en este día al acto del alistamiento para el reemplazo del año actual y cumplidas las formalidades de la ley, se formó la lista comprensiva, con lo cual se levantó la sesión.

#### Día 21.

En este día no se tomó acuerdo por falta de asistencia de Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

#### Día 22, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la extraordinaria por lectura de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se acordaron por unanimidad las bases del encabezamiento para hacer efectivo el cupo y recargos del impuesto de consumos para el año actual, levantándose la sesión.

#### Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio al acto de rectificación del alistamiento y cumplidas las formalidades de la ley, se levantó la presente acta de rectificación del alistamiento del reemplazo actual, con lo cual se levantó la sesión.

#### Día 4 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Entrando en la orden del día se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Por unanimidad se acordó formar en este día la relación de deudores y acreedores á este Municipio, según consta de los libros diarios de ingresos y gastos de este Ayuntamiento.

#### Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se dió principio al acto del cierre de las listas rectificadas de mozos del actual reemplazo y cumplidas las formalidades de la ley se levantó la correspondiente acta, con lo cual se dió por terminado el acto.

#### Día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, y con asistencia de todos los Sres. Concejales, dióse principio en este día al acto del sorteo de mozos del reemplazo actual, y cumpliendo cuanto dispone la vigente ley de Quintas se formó la lista de extracción y se levantó el acta, sacando copias triplicadas para remitirlas á la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, dándose por terminado el acto.

#### Día 23, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la extraordinaria de este día, y por lectura de la ordinaria, por unanimidad fué aprobada.

Se acordó por unanimidad se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por medio de instancia, los daños causados en este territorio municipal, á consecuencia del desbordamiento de las aguas del río Pisuerga, por considerar son de mucha consideración las pérdidas originadas por dichas aguas.

#### Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se abrió la ordinaria de este día y dando lectura al acta anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordando se dé á todo el más exacto cumplimiento.

Se acordó se forme por duplicado los expedientes de rendir cuentas pertenecientes al Pósito de esta localidad, perteneciente al año último pasado de 1911.

Y por último, se acordó por unanimidad nombrar tallador para el acto de clasificación de soldados á D. Maximino Serna Gutiérrez, Cabo del Ejército y vecino de este pueblo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 7 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, presentes también el tallador nombrado y el Médico titular, se leyeron los capítulos correspondientes de la ley y Reglamento y cuadro de defectos físicos, se reconoció la talla, hallándola conforme y se advierte por el Sr. Presidente á los mozos cuanto dispone la vigente ley, una vez enterados se procedió á clasificar á cada uno de ellos, y se levantó la presente acta.

#### Día 4, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se abrió la extraordinaria de este día y por lectura de la última ordinaria fué aprobada.

Puestas de manifiesto las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año 1911 pasado, fueron aprobadas por unanimidad, fijando su esencia tal como en las mismas queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 2.230 pesetas y 13 céntimos y lo mismo la data, acordando pasen á examen de la Junta municipal y se publique en el BOLETIN OFICIAL el bando de exposición al público.

#### Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales se abrió la ordinaria de este día y dándose lectura al acta anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día se dió lectura por el infrascrito de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, quedando enterada la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó que por el art. 4.º de la ley de 29 de Diciembre del año 1910, se crea un impuesto de 25 centésimas por 100 sobre todos los bienes pertenecientes á Asociaciones ó Corporaciones y según lo dispuesto en el Reglamento del impuesto de derechos reales de 20 de Abril de 1911, acuerda por unanimidad se presenten en las oficinas correspondientes las oportunas relaciones que justifiquen los bienes de este Ayuntamiento.

Por último, se acordó la formación de Secciones de contribuyentes de este distrito para la constitución de la Junta municipal y que son de tres Secciones, anunciándose por edictos el día en que tendrá lugar el sorteo de Sres. asociados, conforme lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

#### Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, declarándose abierta la ordinaria de este día dándose lectura á la anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día y siendo la hora señalada en los edictos correspondientes, además de anunciarse con el toque de campanas, se procedió por papeletas al sorteo de los Sres. Vocales que han de constituir la Junta municipal de este distrito durante el bienio anterior y practicado el sorteo con las formalidades de la ley, dió el siguiente resultado:

Sección primera, D. Severiano Miguel Bilbao y D. Julio Gutiérrez del Olmo.

Sección segunda, D. Félix Ramos Redondo y D. Bernardo Talamillo Fernández.

Sección tercera, D. Eugenio Muñoz Merino y D. Hilario Aguilar González, quedando constituida la Asamblea municipal sin reclamación de ninguna clase.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión.

#### Día 24.

En este día no celebró sesión ordinaria la Corporación municipal por no reunirse ninguno de los Sres. Concejales de que se compone.

#### Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo y con asistencia de todos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, se abrió la sesión y por íntegra lectura de la acta anterior fué aprobada.

Entrando en la orden del día se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en las dos últimas semanas, quedando enterada la Corporación de todas las disposiciones.

Puesta por el Sr. Presidente de manifiesto la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el trimestre que hoy termina, examinada por los Señores concurrentes la prestan su aprobación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesiones celebradas por la Junta municipal.

##### Día 26 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gutiérrez del Olmo y con asistencia de los Señores asociados que componen la Asamblea municipal se dió principio á la sesión pública convocada para este día.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese íntegra lectura al acta celebrada por este Ayuntamiento en 4 de Marzo actual, en la que se acordó fijar las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año 1911 último pasado, las cuales fueron inmediatamente puestas de manifiesto ante esta Junta municipal para su examen y censura; enterados los Sres. asociados de dicho acuerdo, así como de la obligación que les impone el párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, acordaron por unanimidad nombrar una Comisión del seno de esta Junta para que examine citadas cuentas y reunirse nuevamente el día 30 del actual, levantándose la sesión.

##### Día 30.

Reunió la Junta municipal de asociados bajo la presidencia de D. Severiano Miguel Bilbao, Vocal elegido por los mismos para dicho cargo, según lo dispuesto en el art. 162 de la ley Municipal y formando mayoría de asociados los Señores concurrentes, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y manifestó que el objeto de la sesión era para discutir y acordar sobre el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior, referente á las cuentas municipales del ejercicio de 1911.

Dada lectura de dicho dictamen y no habiendo pedido la palabra en contra ninguno de los Vocales, se puso á votación, quedando aprobado por unanimidad por hallarlo arreglado á justicia y se acordó se remitan las cuentas originales al Sr. Gobernador civil de esta provincia, juntamente con el expediente de aprobación á los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

En sesión ordinaria del día 14 del actual se dió cuenta del precedente extracto, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

San Llorente de la Vega 15 de Abril de 1912.—El Secretario, Pedro Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Gutiérrez del Olmo.